Para despachos de oficio de mi.
Sello quarto, año de mil y seiscientos y ochenta y uno.

Mejoraron obedecieron y pusieron sobre
sus cabezas con la bencia i respecto de vida
como carta i cedula de Señor i señor natu
ral i que en todo i por todo se guarde su
contenido en su virtud este dicho acta
ytamiento pueda nombrar y elexir libremen
te por al calde ordinario desta villa
a dicho Señor don Fernando Zamora al Valadexo
y que por ambos oficios tenga un boto como
su Mag.d lo dios pensa por dicha Real ce
dula durante sea tal al calde ordina
rio i despues con la ha a el que se los botos
que le pertenesen por su oficio que con
tanto de dicho Real despacho es como se si
gue

Cedula

El Rey = Por azer bien y merced a vos don Fernando
Zamora al Valadexo mi alferez mayor con voz y voto
de Rexidor de la villa del Mazarron mi voluntad
es que sin embargo de que lo seays durante vra vida
podais ser electo en el oficio de alcalde hordina
rio y otros de la dicha villa en las elecciones que se
hizieren el dia de San Pedro de cada año y usar ley e ser
serle con que el año que ocupare la suerte que
redes electo no tengais mas que un boto
por razon de ambos oficios no embargante